

Mando Presidencial que tendrá lugar en La Paz, Bolivia, del 3 al 8 de agosto de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1864, que inviste al Dr. Rafael Molina Morillo de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, la Convocación Internacional contra la Toma de Rehénas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1864

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Señor Dr. Rafael Molina Morillo, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, la Convención Internacional Contra la Toma de Rehénas, abierta a la firma en la Sede de la ONU hasta el 31 de diciembre de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN